

CONVOCATORIA



IV PARLAMENTO JOVEN 2017 DE ZACATECAS



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA; EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, INVITAN A PARTICIPAR EN EL "CUARTO PARLAMENTO JOVEN", AL TENOR DE LA PRESENTE

CONVOCATORIA

Convencidos de la necesidad de generar espacios de expresión juvenil y persuadidos de que es imperativo promover la participación social y política de las y los jóvenes zacatecanos, estimamos indispensable generar espacios donde puedan discutirse temas de interés para este sector de la población y que, además, se vinculen con los problemas que afectan al Estado, a efecto de proponer soluciones.

La participación política de nuestros jóvenes es trascendental en el desarrollo de la vida democrática de nuestro país y de nuestro Estado.

Consideramos que este tipo de ejercicio político fortalece a las instituciones del Estado y da viabilidad plena para crear las condiciones que la juventud requiere para expresar sus ideas, propuestas y, en cierta medida, llevar a la máxima Tribuna del Estado, sus reclamos que como sector de la sociedad le aquejan.

Es por ello que, animados por el deseo de crear mecanismos para que la juventud zacatecana participe en temas de interés público, a través de la presentación de propuestas e iniciativas, se emite la presente, bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. FECHA DE CELEBRACIÓN. El Cuarto Parlamento Joven será celebrado durante los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2017.

SEGUNDA. DE LOS CARGOS A ELEGIR. Atendiendo al principio de paridad entre los géneros, el Cuarto Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, es decir:

- I. Quince jóvenes de género femenino, y
- II. Quince jóvenes de género masculino.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

- I. Tener de 16 a 29 años con once meses de edad;
- II. Ser mexicanos residentes en el Estado;
- III. Presentar un ensayo inédito, seleccionando alguno de los siguientes temas:

- a) *Política Pública en materia de juventud;*
- b) *Impacto de la función del Poder Legislativo en los jóvenes;*
- c) *Participación de los jóvenes en el Sistema Democrático;*
- d) *El impacto de la migración en el sector juvenil.*

IV. Los ensayos deberán presentarse por duplicado en forma escrita y digital, en la oficialía de partes del Poder Legislativo, con las siguientes características:

- Presentarse en sobre cerrado bajo un pseudónimo.
- Estar escrito en español, con letra Arial tamaño 12 en interlineado a 1.5, en papel tamaño carta, en un mínimo de dos y un máximo de cinco cuartillas, impreso por un solo lado, alineación del texto justificado, páginas numeradas, notas y referencias bibliográficas al pie de página.
- Establecer en el ensayo, los apartados de introducción, planteamiento del tema, desarrollo y conclusiones; el ensayo deberá ser original, y reunir las características de coherencia, consistencia, claridad en su escrito, concisión, argumentación, así como la viabilidad de los planteamientos expresados.
- Hacer referencia a las fuentes de consulta.

El sobre cerrado que contengan la identificación personal del participante se presentara ante la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la información siguiente:

1. Sobre cerrado solo con el pseudónimo escrito al frente, en su interior anexar la documentación que contenga los datos generales como el nombre completo, domicilio, correo electrónico, número telefónico, dicho sobre será lacrado para mayor seguridad y secrecía de su contenido;
2. Copia de su identificación, y
3. Copia de comprobante de domicilio.

Todos los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante, exponiendo los argumentos por los que desea participar en el Cuarto Parlamento Joven, con extensión de dos cuartillas. (Fuente Arial 12 con un interlineado de 1.5)

El Comité Organizador contará con el apoyo de un cuerpo técnico para la revisión y evaluación de los expedientes entregados.

CUARTA. DEL LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES. La recepción de documentos será de forma impresa y digital, conforme a las siguientes determinaciones:

Plazos: Se entregará el ensayo en ambos formatos a más tardar el día 4 (cuatro) de agosto de 2017, de acuerdo al procedimiento establecido en la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Lugar: Se deberá entregar en la Oficialía de Partes de la Honorable Legislatura del Estado, sito en Avenida Fernando Villalpando, No. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 horas y las 20:00 horas; a partir de la publicación de la presente y hasta las 20:00 horas del día (4) cuatro de agosto de 2017.

Como prevención a los participantes se les comunica que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley del Servicio Civil del estado de Zacatecas, se considera el primer periodo vacacional del día 17 al 28 de julio de 2017, por lo tanto resulta inviable recibir solicitudes en el referido periodo.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. Una vez finalizado el plazo de recepción de expedientes, el Presidente y la Secretaría del Comité Organizador darán cuenta a sus integrantes sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de ellos.

Los expedientes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria, pasarán a revisión del Comité que se apoyará en sus órganos técnicos, conforme lo determina el párrafo segundo de la fracción V de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Efectuado el proceso de evaluación de los ensayos, el Comité Organizador emitirá, a más tardar el 15 de agosto de 2017, un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista definitiva de los participantes seleccionados. La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN. El dictamen que formule y emita el Comité Organizador será publicado en el portal www.congreso Zacatecas a partir del 15 de agosto de 2017 y será notificado a los aspirantes seleccionados vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el sobre cerrado.

Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el día 27 de agosto en la sede del Poder Legislativo para la entrega de sus constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el Cuarto Parlamento Joven.

Asimismo, se les entregará un Reconocimiento por parte del Comité Organizador por sus ensayos realizados.

Las y los jóvenes tomarán protesta como Diputados Jóvenes integrantes del Cuarto Parlamento Joven y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante el Parlamento.

Las y los integrantes del Cuarto Parlamento Joven recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

SÉPTIMA. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como aquellas situaciones imprevisibles surgidas durante el desarrollo del citado Parlamento, será resuelto por el Comité Organizador, con base a las atribuciones contenidas en el artículo 26 fracción IV de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes la presente convocatoria, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

SEGUNDO. Publíquese la presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TERCERO. En términos del artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, se apruebe como de urgente y obvia resolución, en todas y cada una de sus partes, el contenido del presente Punto de Acuerdo en los términos descritos.

Así lo acordaron y firman las integrantes de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia, constituidos en Comité Organizador del Cuarto Parlamento Joven en el Estado de Zacatecas, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

SECRETARÍA

PRIMER VOCAL

SEGUNDA VOCALÍA

TERCERA VOCALÍA

DIP. MA. GUADALUPE ADABACHE REYES. LIC. ALEJANDRINA VARELA LUNA. MAESTRO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO. DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ. DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO.